

DEPENDENCIA:
NO. DE OFICIO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
OMA- 003/2020
UNICO
ACTOS CIVICOS ENERO/ FEBRERO

CIRCULAR

**SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL,
CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES
DEPARTAMENTALES.
P R E S E N T E**

Por este conducto envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento las ceremonias cívicas que conmemoraremos los días hábiles de ENERO y FEBRERO del presente año, favor de agendar:

1	JUEVES 16/ENE/2020	* Aniversario del nacimiento de Mariano Escobedo, 1826.	Plaza de Armas	8:00 horas
2	MARTES 21/ENE/2019	* Aniversario del Natalicio de Ignacio Allende 1779.	Plaza de Armas	8:00 horas
3	MIÉRCOLES 05/FEB/2020	*Aniversario de la Promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917.	Plaza de Armas	8:00 horas.
4	VIERNES 14/FEB/2020	**Aniversario de la muerte de Don Vicente Guerrero en 1831.	Plaza de Armas	8:00 horas.
5	MIÉRCOLES 19/FEB/2020	*Día del Ejército Mexicano.	Plaza Delegación El Pitillal"	8:00 horas
6	LUNES 24/FEB/2020	*Día de la Bandera. -Entrega de Banderas a Planteles Educativos.	Explanada frente al acceso de la Cancha No. 1. Estadio "Agustín Flores Contreras	8:00 horas.
7	VIERNES 28/FEB/2019	**Aniversario de la muerte del emperador Cuauhtémoc en 1525.	Plaza de Armas	8:00 horas

**izamiento a media asta * izamiento a toda asta

Una vez manifestado lo anterior, solicito de la manera más atenta, sea informado el personal a su cargo, para que nos acompañen.

Sin más por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, MIÉRCOLES 08 DE ENERO DE 2020.

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. ING. ARTURO DAVALOS PEÑA/ PRESIDENTE MUNICIPAL
ARCHIVO

SDJCU/*mlez
Independencia #123
Col. Centro C.P. 48300



**El Puerto
Que Queremos**

01 (322) 223 2500
Ext. 1104

CIRCULAR

**PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, ASESORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL,
OFICIAL MAYOR, DIRECTORES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA:**

PRESENTES:

Me es grato saludarle y hacerle entrega del **Calendario Cívico 2020 - Año Internacional de la Sanidad Vegetal**. Dicho calendario contiene los días no laborables, fechas populares, periodo vacacional, ACTIVIDADES CÍVICAS y fechas verdes.

Esperamos sea una herramienta útil para la programación de su agenda y podamos contar con su valiosa presencia en nuestras ceremonias cívicas.

Agradeciendo de antemano, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

MIS MEJORES DESEOS PARA QUE ESTE 2020 SEA EL MEJOR DE LOS AÑOS

ATENTAMENTE:

**PUERTO VALLARTA, JALISCO A 09 DE ENERO DE 2020.
"2020, AÑO INTERNACIONAL DE LA SANIDAD VEGETAL"**


**LCC. ZULEIKA VIRIDIANA GARCÍA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE EVENTOS CÍVICOS**



**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL.
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

**RECIBIDO
10 ENE. 2020**

CIRCULAR INTERNA

ASUNTO: SE REMITE PARA CONOCIMIENTO GACETA MUNICIPAL NÚMERO 07 SIETE.

PARA: PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, TESORERIA, CONTRALORIA, DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION JURIDICA, DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**, SUBDIRECCION DE CATASTRO; TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Aunado a un cordial saludo, el que suscribe en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por este conducto me permito remitirles para su conocimiento, un ejemplar de la "Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco", órgano oficial de comunicación del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; Número 07 siete, Año 02 dos, Extraordinaria, edición 13 de Enero de 2020.

Sin otro particular, me despido de Ustedes quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"2019, Año de la igualdad de género en Jalisco".
Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Enero de 2020

[Signature]
Abogado Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General



Recibi Gaceta Original

[Signature]
C.c.p.- Archivo.
UAVM

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: 48/2020
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: DESCANSO OBLIGATORIO

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES,
PRESENTE.

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

"El próximo **lunes 3 de febrero 2020**, se suspenden labores con motivo del **"CIII, Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917"**

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar vía oficio con el nombre del personal que hará la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 29 de Enero de 2020

C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulin
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. Ing. Arturo Dávalos Peña/Presidente Municipal /para su conocimiento
Archivo

Independencia #123
Col. Centro C.P. 48300
SJCU/mlez*



El Puerto
Que Queremos

01 (322) 223 2500
Ext. 1104

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR SOCIAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES. PRESENTE:

Por medio del presente extendiendo un cordial saludo, y hago mención que es de suma necesidad informar a esta Dependencia de Patrimonio Municipal sobre el estado actual en que se encuentran todos los Bienes Muebles y Vehículos a su cargo propiedad de este Municipio, atendiendo a lo preceptuado por los Artículos 6, 33, 35 y demás aplicativos del Reglamento de Patrimonio Municipal:

ARTICULO. 6.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES TIENEN, EN GENERAL, LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE REGLAMENTO Y LAS DEMÁS QUE SE ENCUENTREN PREVISTAS EN LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS: EN LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO, EL INCUMPLIMIENTO DE TALES OBLIGACIONES, DA LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ARTICULO. 33.- EN LOS CASOS EN QUE SE RECIBA UN BIEN MUEBLE NUEVO O QUE NO HAYA ESTADO RESGUARDADO EN CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DEBERA ENVIAR AVISO AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA QUE LE SEA RESGUARDADO.

ARTICULO. 35.- EN TODOS LOS CASOS, CUANDO SE HAGA UN TRASLADO DE UNA DEPENDENCIA A OTRA DE ALGUN BIEN MUEBLE, EL SERVIDOR PUBLICO QUE LO TENGA BAJO SU RESGUARDO DEBERA DAR AVISO POR ESCRITO AL DEPTO. DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

En este sentido, aplicando el ordenamiento antes citado, **se les solicita atentamente comunicar por escrito, de todo Bien que haya sido adquirido, donado o que con posterioridad se done a favor del Municipio, así como también hacer saber si algún artículo ha sido trasladado de una Oficina a otra;** todo esto con la finalidad de llevar un exacto control y una mejor localización del mobiliario

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 4 DE FEBRERO DE 2020

MTRA. MARIBEL ROJO RUIZ
JEFA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

MRR/OPFQ

CIRCULAR

PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, ASESORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIO PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES Y COORDINADORES.

Por medio del presente, me permito saludarle y a la vez informarle el trabajo de **monitoreo en lo que corresponde a Correo Electrónico de cuentas oficiales** desarrollado por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en materia de seguridad informática; Considerando necesario **instruir** a todo usuario que tenga a su responsabilidad una cuenta de correo oficial y aún no oficial, el correcto manejo de tan útil herramienta de trabajo.

La presente Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, es responsable de la administración y seguridad de las cuentas de correo oficial, **NUNCA SOLICITA USUARIOS Y/O CONTRASEÑAS** de correo por ningún medio, ni envía a los usuarios correos **para recuperar su cuenta, restaurar contraseñas o avisos de buzón lleno**, sólo se limita a crear nuevas cuentas y recuperar contraseñas de cuentas existentes, proporcionando una nueva contraseña generada por el mismo servidor de correo y entregada al usuario responsable de la cuenta, **por oficio y respetando los medios de confidencialidad**.

Respecto a algunas **recomendaciones de seguridad** en el manejo correcto del correo electrónico:

1. Nunca abrir correos de extraña o dudosa procedencia, corroborar siempre el remitente.
2. Nunca abrir o dar clic a enlaces e imágenes incluidos en el mismo correo.
3. Si el correo de dudosa procedencia tiene archivos adjuntos, evitar descargarlos, descomprimirlos y por ningún motivo abrirlos.
4. Asegurarse de tener un respaldo periódico de su cuenta de correo oficial apoyándose con la Subdirección de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico.
5. Apoyarse ante cualquier duda o sospecha del mal uso de su cuenta o anomalía en su equipo de cómputo con la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno electrónico.

Por último, la información contenida en la cuenta de correo electrónico oficial **es responsabilidad del usuario**, el manejo correcto es exclusivo a **finés laborales** así como el respaldo de la información almacenada en su cuenta de correo oficial de acuerdo al reglamento interno en materia de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico artículos 48° y el capítulo segundo del correo electrónico institucional que comprende del artículo 57° al 78° mismos que se pueden consultar en la página oficial de www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021 apartado de Transparencia, Artículo 8 Fracción II, Inciso d) Los reglamentos Federales, Estatales y Municipales, Reglamento Interno en Materia de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin otro particular al respecto, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración en las extensiones 1155 y 1187.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Puerto Vallarta, Jalisco, 06 de Febrero de 2019



ING. LUIS ARMANDO MONSIVAI LEPE
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

c.c.p. Archivo
LAML/mepm

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR SOCIAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES.
PRESENTE:

Por medio del presente extendiendo un cordial saludo, y hago mención que es de suma necesidad, que para efectos de dar de Baja un Bien Mueble, se deberá anexar fotografía del Bien, así como también traer en físico a este Departamento de Patrimonio Municipal ubicado en la Calle La Merced número 197 en la Colonia Barrio Santa María.

Se solicita también, que dicho bien propuesto para su Baja, en caso de ser equipos de cómputo anexar dictamen elaborado por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, y en caso de Aires Acondicionados se deberá anexar dictamen elaborado por la Dirección de Mantenimiento de Bienes Muebles e Intendencia.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 4 DE FEBRERO DE 2020

MTRA. MARIBEL ROJO RUIZ
JEFA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

MRR/OFPQ

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR SOCIAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES. PRESENTE:

Por medio del presente extendiendo un cordial saludo, y se hace mención que es de suma necesidad tener todo el mobiliario con la etiqueta del Código de Patrimonio; por lo que se recomienda, si presentan desgaste natural o esta arrancado el Código de Patrimonio, soliciten la reetiquetacion a la mayor brevedad posible, esto es para tener un optimo inventario y localización de los Bienes Muebles con los que cuentan las Áreas a su cargo.

Siguiendo el mismo orden de idea, se solicita encomendar a una persona de su área para que sea enlace y lleve el control exacto de la localización de los multicitados Bienes Muebles, y esté en comunicación con el personal de esta Jefatura de Patrimonio. Por lo que se solicita amablemente nos proporcione mediante oficio el nombre de la persona que va a estar encargada de los inventarios y localización de los mismos.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 12 DE FEBRERO DE 2020

MTRA. MARIBEL ROJO RUIZ
JEFA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

mrr/ofpq

CIRCULAR INTERNA

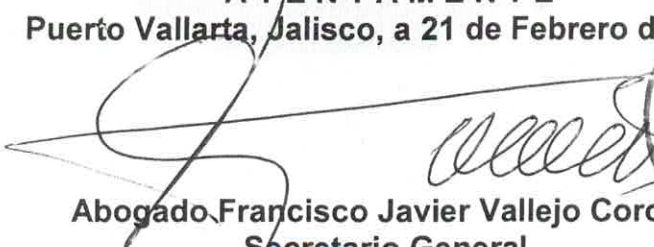
ASUNTO: SE REMITE PARA CONOCIMIENTO GACETA MUNICIPAL NÚMERO 10 DIEZ.

PARA: PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, TESORERIA, CONTRALORIA, DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO, DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, DIRECCION JURIDICA, DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, SUBDIRECCION DE CATASTRO; TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Aunado a un cordial saludo, el que suscribe en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por este conducto me permito remitirles para su conocimiento, un ejemplar de la "Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco", órgano oficial de comunicación del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; Número 10 diez, Año 02 dos, Extraordinaria, edición 20 de Febrero de 2020.

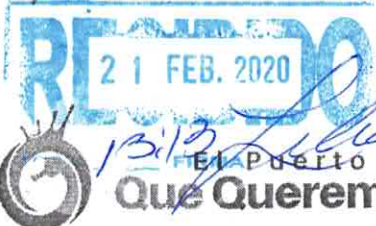
Sin otro particular, me despido de Ustedes quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 21 de Febrero de 2020


Abogado Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General

C.c.p.- Archivo.
UAVM

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JALISCO
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA



Oficio: SGPV/218/2020.

Asunto: El que se indica.

CIRCULAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, TESORERIA, CONTRALORIA, SALA DE REGIDORES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS, DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, DIRECCIÓN JURÍDICA, OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE BIENES E INTENDENCIA, SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE; TODOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Presentes.

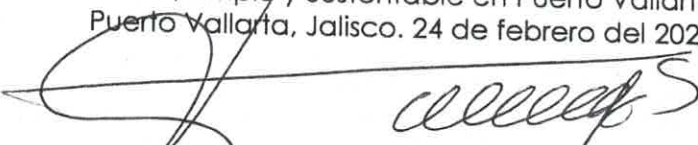
A través del presente, reciban un cordial saludo, y a su vez utilizo este conducto para dirigirme a ustedes, e informar que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de fecha 19 diecinueve de febrero de 2020 dos mil veinte, acordó aprobar una *leyenda institucional* para la suscripción de toda la documentación oficial emitida por todas las autoridades municipales durante el año en curso, misma que se menciona a continuación:

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco."

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco."
Puerto Vallarta, Jalisco. 24 de febrero del 2020.


ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA,
Secretario General del Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

ccp Archivo

DEPENDENCIA:
NO. DE OFICIO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
90/2020
UNICO
REMITIR LISTADO DE MAMÁS

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.

P R E S E N T E.

Por el presente, le saludo cordialmente y aprovecho para solicitarle antes del viernes 6 de marzo de la presente anualidad, haga llegar la relación de **mujeres que sean mamás** de cada una de sus áreas que laboren en éste H. Ayuntamiento, sin distinguir si son de base o comisionadas, (solo aquellas que laboren **FISICAMENTE** en su dependencia), esto con el fin de no alterar y/o duplicar el listado oficial.

Solicito dicha información mediante oficio y al correo electrónico **oficialía-2012@hotmail.com**, en **formato excel, tipografía Century Gothic, núm. 10 en el orden que se indica:**

DEPARTAMENTO	NO. DE EMPLEADA	NOMBRE, (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRES)
--------------	-----------------	---

Sin otro particular de momento, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Puerto Vallarta, Jalisco a 26 de febrero del 2020

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"**

C.P. SANTIAGO DE JESUS CENTENO ULIN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO



CIRCULAR

C.P. SANTIAGO CENTENO ULIN, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO / CMTE. JORGE MISAEL LOPEZ MURO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL / CMTE. EVERARDO RUBIO AVALOS, SUB. DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL / ING. OSCAR FERNANDO CASTELLON RODRIGUEZ, DIR. DE OBRAS PUBLICAS / MTRA. MARIBEL ROJO RUIZ, JEFA DE PATRIMONIO / L.E.I DIEGO FRANCO JIMENEZ, DIR. SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Por este conducto, me permito saludarlos, y al mismo tiempo informarles, acerca de las atribuciones y facultades con las que cuenta este Órgano de Control Interno, de conformidad al artículo 114 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública Municipal, que establece entre otras cosas, la de incoar y resolver sobre los procedimientos de Responsabilidad Patrimonial, respecto a los bienes del dominio público que se vean involucrados en algún percance o siniestro, en agravio al detrimento de bienes de las arcas municipales, proceso legal que se inicia, dándole vista mediante oficio según la dependencia que se trate, al titular del órgano correspondiente, y consecuentemente se abra una investigación administrativa, a efecto de poder deslindar responsabilidades, ya sea por acción u omisión.

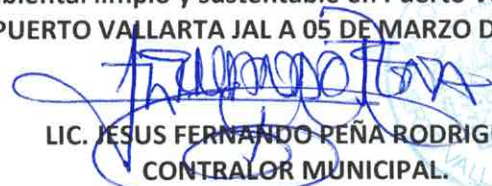
Dicho lo anterior, y el propósito de la presente circular, obedece a que existen registros en esta dependencia sobre solicitudes de pago en glosas contables, acerca de deducibles sobre el pago de seguro vehicular, en daños materiales, sin adjuntar previamente a la solicitud, la resolución administrativa, mediante la cual se determine sobre la presunta responsabilidad por parte del servidor público, que tripulaba el bien afectado, de tal suerte, que para efecto de no incurrir en una responsabilidad por comisión por omisión, por parte de los titulares de las áreas correspondientes, se les exhorta, a que en lo sucesivo, una vez que tengan noticia sobre un hecho de transito donde se involucren bienes del dominio público, lo haga saber a la brevedad posible al órgano correspondiente, a efecto de iniciar con las atribuciones correspondientes, so pena que de no hacerlo así, no obstante de ser rechazado el trámite correspondiente, podrán ser acreedores a las sanciones administrativas que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante dicha negligencia.

Esperando contar con su apoyo y colaboración, quedo de ustedes, para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

**"2020, año de Leona Vicario, Benemérita de la Patria y
Año ambiental limpio y sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco".**

PUERTO VALLARTA JAL A 05 DE MARZO DEL 2020.


**LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL.**

C.c.p. Ing. Arturo Dávalos Peña / Presidente Municipal / para su conocimiento.

Jfpr/mc.

Av. Mezquital #604
Col. Portales



El Puerto
Que Queremos

01 (322) 226 8080
Ext. 1180



431

CIRCULAR

PROVEEDURÍA
PUERTO VALLARTA

1130 B
PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SALA DE REGIDORES, SECRETARIA GENERAL, CONTRALORÍA, TESORERÍA, OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, SECRETARIA PARTICULAR, COORDINACIÓN DE ASESORES, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, JUZGADOS MUNICIPALES, PROCURADURÍA SOCIAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, JEFATURAS, COORDINACIONES, ETC.

Presentes:

Cuando las dependencias de la Administración Pública Municipal pretendan solicitar la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones deberán tomar en cuenta los requisitos señalados en Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales son de observancia obligatoria para todas las dependencias.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y REGISTRO DE LOS MISMOS.

REQUISITO	FUNDAMENTO LEGAL.
<u>Obligatoriedad de las dependencias de consultar el Registro de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones, de forma previa a la solicitud de contratación.</u>	Artículos 14 numeral 2, 44 Fracción VI de la Ley; 25 y 26 del Reglamento.
Las dependencias deberán realizar su consulta mediante un oficio que vaya dirigido a la Unidad Centralizada de Compras (Jefatura de Proveeduría) para solicitar se proceda a detectar, en forma conjunta, tanto el área requirente y la Jefatura de Proveeduría sobre la existencia de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, en forma previa a la presentación de la solicitud de contratación de los servicios de este tipo.	La Ley dice: Artículo 14. 2. La consulta del Registro de Servicios de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones será obligatoria para las áreas requirentes de los entes públicos de forma previa a la solicitud de contratación de servicios de este tipo. En caso de que detecte la existencia de estos trabajos, y que los mismos satisfagan los requerimientos del área solicitante, no procederá la contratación, salvo para aquellos trabajos necesarios para la adecuación, actualización o complemento de los ya existentes. Artículo 44. 1. Los entes públicos deberán: VI. Verificar en el Registro de Servicios de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones la



El Puerto
Que Queremos

CIRCULAR

PROVEEDURÍA
PUERTO VALLARTA

	existencia de trabajos sobre la materia de que se trate, previo a la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la dependencia, entidad o unidad administrativa, no procederá la contratación salvo que requieran su adecuación o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado las condiciones para su realización. El titular del área requirente justificará debidamente lo anterior ante el titular de la unidad centralizada de compras; y El Reglamento dice: Artículo 25. El Registro Municipal de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones deberá estar disponible al público y será de consulta obligatoria para las dependencias del municipio, de forma previa a la solicitud de contratación de algún estudio y consultoría. Artículo 26. Las dependencias que pretendan solicitar algún estudio, asesoría, investigación o consultoría, deberán de constatar en el Registro de Consultorías, la existencia del trabajo requerido con la intención de que satisfice las necesidades solicitadas.
En caso de que se detecte la existencia de esos trabajos, y que los mismos satisfagan los requerimientos del área solicitante, no procederá la contratación, salvo para aquellos trabajos necesarios para la adecuación, actualización o complemento de los ya existentes. Para tal efecto, la Unidad Centralizada de Compras (Jefatura de Proveeduría) emitirá un oficio dirigido al área requirente haciendo de su conocimiento el resultado de dicha consulta.	Artículo 14 numeral 2 de la Ley. La Ley dice: Artículo 14. 2. La consulta del Registro de Servicios de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones será obligatoria para las áreas requirentes de los entes públicos de forma previa a la solicitud de contratación de servicios de este tipo. En caso de que detecte la existencia de estos trabajos, y que los mismos satisfagan los requerimientos del área solicitante, no procederá la contratación, salvo para aquellos trabajos necesarios para la adecuación, actualización o complemento de los ya existentes.
Para efecto de lo anterior, el área requirente deberá <u>plasmar y justificar</u> en su solicitud, que el trabajo que solicita es necesario para complementar, adecuar o actualizar el ya existente, siempre y	Artículos 14 numeral 3 y 44 Fracción VI, de la Ley. La Ley dice: Artículo 14. 3. Para efecto de lo anterior, el área requirente deberá plasmar en su solicitud, que no cuenta con el



CIRCULAR

PROVEEDURÍA
PUERTO VALLARTA

cuando no cuente con el personal capacitado para realizar el trabajo.	trabajo solicitado, que no cuenta con alguno similar que pudiera satisfacer las necesidades para las que requiere el trabajo que solicita, o que en caso de contar con alguno de ellos, el solicitado es necesario para complementar, adecuar o actualizar el ya existente. Artículo 44. 1. Los entes públicos deberán: VI. (...) Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la dependencia, entidad o unidad administrativa, no procederá la contratación salvo que requieran su adecuación o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado las condiciones para su realización. El titular del área requirente justificará debidamente lo anterior ante el titular de la unidad centralizada de compras...
En el supuesto y dado caso que no se cuente con esos trabajos, los de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, la Unidad Centralizada de Compras (Jefatura de Proveeduría) emitirá un oficio dirigido al área requirente haciendo de su conocimiento el resultado de dicha consulta.	Nota: No obstante en la Ley no viene de manera expresa que el titular de la unidad centralizada de compras emita un oficio al área requirente en el que le informe que no se cuenta con la existencia de los servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones de los que requiere el área requirente, al respecto consideramos necesario la emisión de dicho oficio, dado que será la base que tendrá el área requirente para plasmar en su solicitud que no cuenta con el trabajo solicitado, que no cuenta con uno similar que pudiera satisfacer las necesidades para las que requiere el trabajo que solicita, de acuerdo a lo que estatuye el artículo 14 numeral 3 de la Ley.
Para efecto de lo anterior, el área requirente deberá plasmar en su solicitud, que no cuenta con el trabajo solicitado, que no cuenta con uno similar que pudiera satisfacer las necesidades para las que requiere el trabajo que solicita.	Artículo 14 numeral 3 de la Ley. La Ley dice: Artículo 14. 3. Para efecto de lo anterior, el área requirente deberá plasmar en su solicitud, que no cuenta con el trabajo solicitado, que no cuenta con alguno similar que pudiera satisfacer las necesidades para las que requiere el trabajo que solicita, o que en caso de contar con alguno de ellos, el solicitado es necesario para complementar, adecuar o actualizar el ya existente.
La Unidad Centralizada de Compras (Jefatura de Proveeduría) se abstendrá de dar curso a las solicitudes de contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones QUE CAREZCAN	Artículo 14 numeral 4 de la Ley. La Ley dice: Artículo 14. 4. Las unidades centralizadas de compra deberán abstenerse de dar curso a las solicitudes de



CIRCULAR

PROVEEDURÍA
PUERTO VALLARTA

de la consulta previa al Registro de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones, <u>de forma previa a la solicitud de contratación.</u>	contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios o investigaciones que carezcan de los señalamientos mencionados en el párrafo que antecede.
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA CONSULTORIA, ASESORIA, ESTUDIO O INVESTIGACION CORRESPONDIENTE (EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO CON LA ENTREGA TOTAL DEL TRABAJO)	
<u>Obligatoriedad</u> de las dependencias de solicitarle a la Unidad Centralizada de Compras (Jefatura de Proveeduría) la inscripción de la consultoría, asesoría, estudio o investigación correspondiente.	Artículo 16 de la Ley. La Ley dice: Artículo 16. Las áreas requirentes deberán solicitar a las unidades de compras del ente público respectivo, la inscripción de la consultoría, asesoría, estudio o investigación correspondiente, dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se haya concluido con la entrega total del trabajo, para lo cual deberán adjuntar a su solicitud la información referida en el artículo que antecede.
Las dependencias deberán solicitar a la Unidad Centralizada de Compras (Jefatura de Proveeduría), la inscripción de la consultoría, asesoría, estudio o investigación correspondiente, dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se haya concluido con la entrega total del trabajo, para lo cual deberán adjuntar a su solicitud, <u>por lo menos</u>, la información siguiente: I. Materia de la consultoría, asesoría, estudio o investigación; II. Nombre la consultoría, asesoría, estudio o investigación; III. Proveedor que realizó el trabajo; IV. Fecha de entrega del trabajo; y V. Breve resumen del caso de estudio y de los resultados obtenidos.	Artículos 15 y 16 de la Ley. La Ley dice: Artículo 15. El Registro de Servicios de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones deberá contener, por lo menos, la siguiente información: I. Materia de la consultoría, asesoría, estudio o investigación; II. Nombre la consultoría, asesoría, estudio o investigación; III. Proveedor que realizó el trabajo; IV. Fecha de entrega del trabajo; y V. Breve resumen del caso de estudio y de los resultados obtenidos. Artículo 16. Las áreas requirentes deberán solicitar a las unidades de compras del ente público respectivo, la inscripción de la consultoría, asesoría, estudio o investigación correspondiente, dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se haya concluido con la entrega total del trabajo, para lo cual deberán adjuntar a su solicitud la información referida en el artículo que antecede.



Nota: El término "Ley" se refiere y hace alusión a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Y el término "Reglamento" se refiere y hace alusión al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin más por el momento me despido quedando a sus finas atenciones sobre el presente tema.

ATENTAMENTE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco".
Puerto Vallarta, Jalisco. 22 de Abril del 2020.

C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ
Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

C.c.p. Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta. Para su conocimiento.
L.A.E. Jesús Fernando Peña Rodríguez, Contralor Municipal. Para su conocimiento.
C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Tesorero Municipal. Para su conocimiento.

Archivo

VMPH/iboa.



CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR SOCIAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES,

P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo, y hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., el cual dice que: "Será considerado como día de descanso obligatorio el tercer lunes de marzo en conmemoración del día 21 de marzo, **"Aniversario del nacimiento de Benito Juárez García"**. Por lo que el **Lunes 16, será día no laborable.**

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas por personal de guardia, por lo que se les pide hacer llegar mediante oficio a la **Oficialía Mayor Administrativa**, el nombre de las personas que harán la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente,

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco
Puerto Vallarta, Jalisco a 10 de Marzo de 2020.**



Lic. Raul Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal/para su conocimiento
Archivo

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO, CONTRALOR SOCIAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES PRESENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a través de la presente, para solicitarle de la manera más atenta, sea tan amable de informar al personal Administrativo y Operativo que se encuentra a su digno cargo lo siguiente:

- Que todo personal disfrutará de su primer período vacacional comprendido del día **LUNES 6 (SEIS) DE ABRIL AL VIERNES 17 DE ABRIL**, a excepción de las guardias que por necesidad de la dependencia se asignaran para la tramitación de los asuntos pendientes, mismos que deberá notificar mediante oficio antes de iniciar dicho periodo;
- Que las guardias serán cubiertas en horario habitual de 08:00 a 16:00 hrs.
- **EL PERSONAL DE GUARDIA** deberá remitir la papeleta correspondiente al momento del disfrute y tendrá **UNICAMENTE DEL 20 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA EL DISFRUTE DE LAS MISMAS YA QUE DESPUES DE ESTA FECHA EXPIRARAN.**
- Que **de no disfrutarse las vacaciones** bajo las modalidades previamente señaladas, **se dará por entendido el disfrute de las mismas** y en ningún caso los servidores que laboren en periodos vacacionales tengan derecho a doble pago de sueldo, ni a exigir descansos a cuenta de vacaciones;
- Que ninguna dependencia de este Gobierno se encuentra facultada para autorizar descansos a cuenta de vacaciones, por lo que de requerir algún Servidor Público días de permiso o licencia, estas deberán ser concedidas sin goce de sueldo, por escrito y con autorización del jefe inmediato en conjunto con Oficialía Mayor Administrativa y
- **Remitir las papeletas únicamente** del personal que disfrutará del período vacacional, **a más tardar el miércoles 25** de los corrientes, (el pago de la prima vacacional se aplicará a todos en general).

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 34, 35 y 38 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin nada más por el momento me despido de Usted quedando a sus apreciables atenciones para cualquier duda que se derive del particular.

Atentamente,

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco
Puerto Vallarta, Jalisco a 10 de Marzo de 2020.

Lic. Raul Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
NO. DE OFICIO: OMA-126/2020
EXPEDIENTE: UNICO
ASUNTO: FESTIVOS 1RO y 5 DE MAYO

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIO PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.

PRESENTE.

Por este conducto le envío un cordial saludo, asimismo hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., el cual hace referencia a los días que "serán considerado como día de descanso obligatorio"

Por lo que el **Viernes 1º y Martes 5 de mayo** habrá suspensión de actividades. (Estos días son inamovibles).

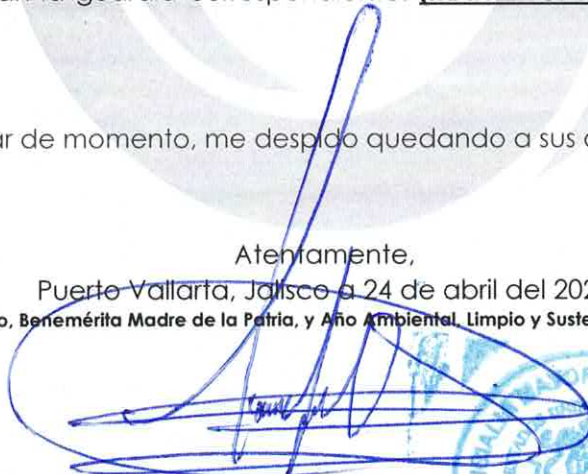
Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas por personal de guardia, en horario de 8:00 a 16:00 hrs, por lo que se les pide hacer llegar anticipadamente **vía e-mail a la dirección de correo oficialia-2012@hotmail.com**, el nombre de las personas que harán la guardia correspondiente. **(MANTENGAMOS LA SANA DISTANCIA, NO MANDARLO EN FISICO).**

Sin otro particular de momento, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Puerto Vallarta, Jalisco a 24 de abril del 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"



LIC. RAUL JUAREZ RUIZ
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

C.c.p.

Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal para su conocimiento

Archivo Dependencia # 123
Col. Centro C.P. 48300

RJR/mlez*



El Puerto
Que Queremos

01 (322) 223 2500
Ext. 1104

DEPENDENCIA:
NO. DE OFICIO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
OMA-126/2020
UNICO
FESTIVOS 1RO y 5 DE MAYO

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIO PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.

P R E S E N T E.

Por este conducto hago de su conocimiento que por motivos de la actual contingencia sanitaria y para evitar la propagación del COVID-19, el descanso del día martes 5 de Mayo será cambiado al día lunes. Quedando establecido que los días de **descanso obligatorio serán el próximo viernes 1 y lunes 4 de Mayo.**

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas por personal de guardia, en horario de 8:00 a 16:00 hrs, por lo que se les pide hacer llegar **vía e-mail a la dirección de correo oficialia-2012@hotmail.com**, el nombre de las personas que harán la guardia correspondiente. **(MANTENGAMOS LA SANA DISTANCIA, NO MANDARLO EN FISICO).**

Sin otro particular de momento, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de abril del 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"



LIC. RAUL JUAREZ RUIZ
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal/para su conocimiento
Archivo

CIRCULAR INTERNA

ASUNTO: SE REMITE PARA CONOCIMIENTO GACETA MUNICIPAL NÚMERO 12 DOCE.

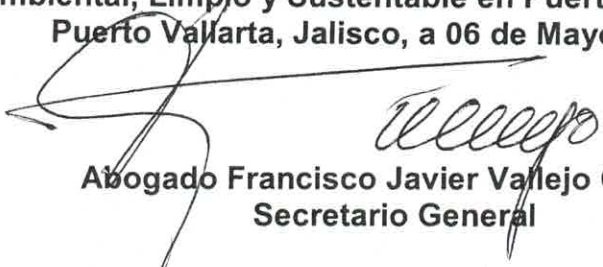
PARA: PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, TESORERIA, CONTRALORIA, DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO, DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, DIRECCION JURIDICA, DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE BIENES E INTENDENCIA, OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, SUBDIRECCION DE CATASTRO, SUBDIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, SUBDIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO, SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE; SEAPAL VALLARTA, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Aunado a un cordial saludo, el que suscribe en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por este conducto me permito remitirles para su conocimiento, un ejemplar de la "Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco", órgano oficial de comunicación del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; Número 12 doce, Año 02 dos, Extraordinaria, edición 29 de abril de 2020.

Sin otro particular, me despido de Ustedes quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"**
Puerto Vallarta, Jalisco, a 06 de Mayo de 2020


Abogado Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General

C.c.p.- Archivo.
UAVM



CIRCULAR

SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, JEFES Y COORDINARES DEPARTAMENTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

P R E S E N T E:

A través de la presente misiva les envío un cordial y afectuoso saludo, aunado al mismo aprovecho para informar a ustedes a partir del día 17 de Agosto del presente año, todo vehículo y maquinaria pesada que forme parte del parque vehicular propiedad del Municipio, que requieran de alguna reparación y/o mantenimientos del mismo, deberán presentarse sin excepción en el taller municipal correspondiente según sea el caso, para su valoración y diagnóstico, una vez que el vehículo o equipo de maquinaria pesada haya sido valorado, taller emitirá a la dependencia a cargo un dictamen de las refacciones que deberá solicitar para compra y/o mantenimiento del vehículo de que se trate; posteriormente la dependencia deberá solicitar vía requisición al departamento de proveeduría las refacciones descritas en el dictamen del taller mismo que irá adjunto a la requisición de compra.

Cabe mencionar que ningún vehículo deberá ser llevado a talleres particulares sin contar con el previo diagnóstico y autorización del taller municipal, mismo que deberá generar una orden de servicio para el taller externo y de igual manera generar el departamento la requisición de compra/servicio y adjuntar dicha orden; de no atender esta indicación, la dependencia a que corresponda el vehículo se hará responsable del pago del costo del servicio realizado.

Atendiendo lo antes mencionado, les solicito gire instrucciones al personal y dependencias a su cargo para que tomen las medidas correspondientes para que no resulten afectados en su operatividad.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes, no sin antes reiterarles un cordial saludo de mi parte.



ATENTAMENTE,

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA Y AÑO
AMBIENTAL, LIMPIO Y SUSTENTABLE EN PUERTO VALLARTA".
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 11 DE AGOSTO DE 2020.



C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNANDEZ
JEFE DE PROVEEDURIA

C.c.p. **ING. ARTURO DAVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL.** // **LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ, CONTRALOR MUNICIPAL.** Comunico atentamente a ustedes para su conocimiento
C.c.p. **ARCHIVO.**
VMPH/aatg

CIRCULAR INTERNA

ASUNTO: SE REMITE PARA CONOCIMIENTO GACETA MUNICIPAL NÚMERO 15 QUINCE.

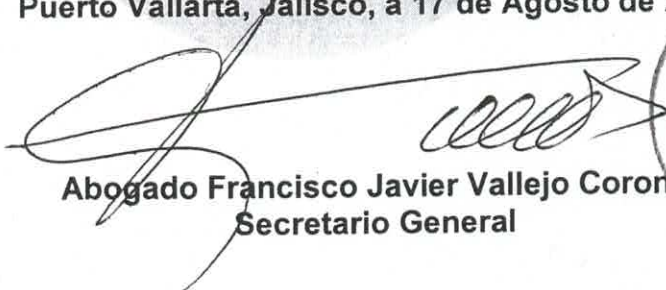
PARA: PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, TESORERÍA, CONTRALORIA, DIRECCIÓN JURÍDICA, OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA, SISTEMA DIF MUNICIPAL, PROCURADURÍA PROTECCIÓN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROCURADURÍA SOCIAL, SECRETARÍA SIPINNA; TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Aunado a un cordial saludo, el que suscribe en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por este conducto me permito remitirles para su conocimiento, un ejemplar de la "Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco", órgano oficial de comunicación del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; Número 15 quince, Año 02 dos, Extraordinaria, edición 17 de Agosto de 2020.

Sin otro particular, me despido de Ustedes quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 17 de Agosto de 2020**


Abogado Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General

C.c.p.- Archivo.
UAVM



CIRCULAR

OFICIALÍA MAYOR
ADMINISTRATIVA
PUERTO VALLARTA

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES,
PRESENTE.

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento, que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que en este mes de Septiembre, los días que se suspenden actividades son:

Miércoles 16 y el Lunes 28

En Aniversario de los CCX años del Inicio de la Lucha por la Independencia de México y el día del Servidor Público en el Estado de Jalisco, respectivamente.

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar vía oficio con el nombre del personal que hará la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 8 de Septiembre de 2020.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"**



LIC. RAÚL JUÁREZ RUIZ

OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal, para su conocimiento

Archivo
Independencia # 123
Col. Centro C.P. 48300



El Puerto
Que Queremos

RJR/mlez*

01 (322) 223 2500
Ext. 1104

CIRCULAR

SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, JEFES Y COORDINARES DEPARTAMENTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

PRESENTE:

A través de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo, aunado al mismo aprovecho para informarles que con motivo de cierre del ejercicio fiscal 2020, la recepción de requisiciones de Compra y/o Servicios mayores a las 1000 UMAS más IVA (\$100,780 IVA incluido) será hasta el día **viernes 30 de Octubre del presente**, y la recepción de las mismas para compras menores de las 1000 UMAS más IVA (\$100,780 IVA incluido) hasta el día **jueves 15 de Octubre del presente** como fecha límite, esto con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en los tiempos que marca la Ley de Compras Gubernamentales y así evitar posibles observaciones de auditoría, se les exhorta a programar e ingresar sus peticiones respecto a las actividades y/o eventos contemplados dentro de su programa operativo anual 2020 respetando los tiempos marcados en la ley, haciendo énfasis en aquellos que habrán de someterse a licitación, ya que de hacer caso omiso a las indicaciones aquí mencionadas quedará como responsabilidad del área requiriente el cumplimiento de su solicitud; Para el caso de las salidas de Almacén General se tendrá como fecha límite el día **jueves 10 de Diciembre del presente**, por lo que se les invita de igual manera a ingresar sus salidas para firma en el plazo estipulado evitando así que su operatividad en el periodo comprendido de Diciembre de 2020 a Enero 2021 se vea afectada.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, no sin antes reiterarles un cordial saludo de mi parte.



PUERTO
VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

PROVEEDURÍA
PUERTO VALLARTA

ATENTAMENTE,

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA Y AÑO
AMBIENTAL, LIMPIO Y SUSTENTABLE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO."
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNANDEZ
JEFE DE PROVEEDURIA

C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNANDEZ
JEFE DE PROVEEDURIA

C.c.p. ING. ARTURO DAVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. Comunico atentamente a ustedes para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO.
VMPH/aafg



CIRCULAR

DEPENDENCIA	PATRIMONIO
NO. DE OFICIO:	OMA /JPM/838-2020
EXPEDIENTE:	UNICO
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SINDICO, SECRETARIA GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES.
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle informe a la brevedad posible al departamento de Patrimonio Municipal, ubicada en calle La Merced con número 197 en la colonia Barrio Santa María; **sí la unidad vehicular asignada a su departamento cuenta con alguna placa extraviada**, en caso de ser afirmativo, proporcionar información que se indica:

**Datos del vehículo en mención,
Datos del chofer asignado, licencia de conducir (anexar copia simple de licencia vigente)
Motivo del extravío y si se realizó el reporte de extravío, ante patrimonio, la fiscalía o ambos. (Anexar copia simple del reporte hecho ante la fiscalía).**

Lo anterior con fundamento en el artículo 21 fracciones XIII y XIV del Reglamento de Patrimonio de Puerto Vallarta, Jalisco, que a la letra dice:

CAPITULO III

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES, RESPECTO DE LOS VEHICULOS QUE TIENEN ASIGNADOS;

ART. 21.- SON OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES, QUE TIENEN ASIGNADOS VEHICULOS OFICIALES, LAS SIGUIENTES:

XIII. RESPONDER DE LA PERDIDA DE HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, REFACCION, PLACAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE PORTE EL VEHICULO ASIGNADO O COMISIONADO A SU CARGO.

XIV. CONTAR CON LICENCIA DE MANEJO VIGENTE, DE LA CUAL SE ENTREGARA COPIA AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE DEL VEHICULO.

Sin otro particular, agradezco las atenciones brindadas, quedando a sus órdenes para cualquier comentario a la presente.

Atentamente

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria
Y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco."
A 29 de Septiembre del 2020**


Lic. Raúl Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo
PATRIMONIO MUNICIPAL
PUERTO VALLARTA, JAL.

CIRCULAR

OFICIALÍA MAYOR
ADMINISTRATIVA
PUERTO VALLARTA

DEPENDENCIA:NO.
DE OFICIO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
OMA 264 /2020
UNICO
FESTIVO

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES, PRESENTE.

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

El próximo **lunes 12** del mes y año actual habrá suspensión de actividades.

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar vía oficio con el nombre del personal que hará la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 6 de Octubre de 2020.
**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"**

Lic. Raul Juarez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal/para su conocimiento
Archivo

Independencia # 123
Col. Centro C.P. 48300

RJR/mlez*



El Puerto
Que Queremos

01 (322) 223 2500
Ext. 1104

DEPENDENCIA:NO.
DE OFICIO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
OMA 290 /2020
UNICO
DIA FESTIVO

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

El próximo **lunes 2 de noviembre** del año actual, habrá suspensión de actividades.

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar mediante oficio la relación de personal que cubrirá la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 22 de Octubre de 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco


Lic. Raúl Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo

C.c.p. Ing. Arturo Davalos Peña, Presidente Municipal/para su conocimiento

dependencia # 123
Archivo
Col. Centro C.P. 48300

RJR/mlez*



Que Queremos

01 (322) 223 2500
Ext. 1104

DEPENDENCIA: NO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
DE OFICIO:	OMA 313 /2020
EXPEDIENTE:	UNICO
ASUNTO:	DIA FESTIVO

CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

El próximo **lunes 16 de noviembre** del año actual, habrá suspensión de actividades, por el 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana.

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar mediante oficio la relación de personal que cubrirá la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 06 de Noviembre de 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco



Lic. Raúl Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo



DEPENDENCIA:
NO. DE OFICIO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.
OMA -327/2020
UNICO
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL

CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES.
PRESENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a través de la presente para hacerle llegar mis mejores deseos para las festividades que se aproximan y asimismo solicitarle, sea tan amable de informar al personal Administrativo y Operativo que se encuentra a su digno cargo lo siguiente:

- Que todo personal con derecho al mismo, disfrutará de su **segundo período vacacional** comprendido del día **LUNES 21 DE DICIEMBRE 2020 AL MARTES 5 DE ENERO 2021**, regresando el **MIÉRCOLES 6 de ENERO del 2021**. Las papeletas de vacaciones se estarán recibiendo hasta el viernes 11 de diciembre de 2020.
- Las papeletas deberán elaborarse en el sistema SIAM únicamente al personal que disfrutará de las mismas, (No hay necesidad de enviar papeletas para el pago de la prima vacacional). Solo se tomaran en cuenta vacaciones notificadas mediante papeleta, mismas que quedan registradas en el sistema SIAM. Notificación de periodo vacacional mediante oficio, no será considerado y causara inasistencias, mismas que repercutirán en su pago quincenal;
- Personal que por necesidad imperiosa de la dependencia tenga que quedarse a cubrir guardia, esta será cubierta desde las **8:00 hasta las 16:00** horas y al concluir dichas guardias, disfrutarán de sus vacaciones, teniendo como fecha límite el día **29 de Febrero 2021 sin excepción**; y deberá elaborarse su papeleta cuando vaya a disfrutar de las mismas. Es preciso notificar por oficio a esta oficialía, personal que cubrirá guardia y su justificación;
- **Que de no disfrutarse las vacaciones bajo las modalidades previamente señaladas, se dará por entendido el disfrute de las mismas y en ningún caso los Servidores que laboren en periodos vacacionales tengan derecho a doble pago de sueldo ni a exigir descansos a cuenta de vacaciones, y**
- Que ninguna dependencia de este Gobierno se encuentra facultada para autorizar descansos a cuenta de vacaciones, por lo que de requerir algún Servidor Público días de permiso o licencia, estas deberán ser concedidas sin goce de sueldo, por escrito utilizando el formato específico para este fin que podrán elaborar en el programa SIAM y con autorización del jefe inmediato en conjunto con la Jefatura de Recursos Humanos.

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 34, 35 y 38 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin nada más por el momento, me despido de Usted quedando a sus apreciables atenciones para cualquier duda que se derive del particular.

Atentamente,

Puerto Vallarta, Jalisco, a 17 de Noviembre de 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"

LIC. RAUL JUAREZ RUIZ
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

CIRCULAR INTERNA

ASUNTO: SE REMITE PARA CONOCIMIENTO GACETA MUNICIPAL NÚMERO 17 DIECISIETE.

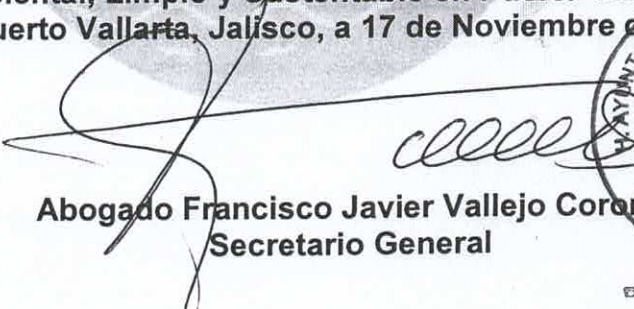
PARA: PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, CONTRALORIA, DIRECCION JURIDICA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, SUBDIRECCION DE CATASTRO; JEFATURA DE PATRIOMONIO MUNICIPAL; TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Aunado a un cordial saludo, el que suscribe en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por este conducto me permito remitirles para su conocimiento, un ejemplar de la "Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco", órgano oficial de comunicación del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; Número 17 diecisiete, Año 03 tres, Extraordinaria, edición 13 de Noviembre de 2020.

Sin otro particular, me despido de Ustedes quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"**
Puerto Vallarta, Jalisco, a 17 de Noviembre de 2020


Abogado Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General

C.c.p.- Archivo.
UAVM



PUERTO VALLARTA



CIRCULAR

NUM. OFICIO: TSPVR/2552/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES Y SUBJEFES DE DEPARTAMENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA.

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho este medio para informarles que por cierre del ejercicio fiscal 2020, la **fecha límite** para recepción de solicitud de cheque y comprobaciones por concepto de viáticos, gastos a comprobar, cierre de caja chica, ejecución de programas municipales y obras, será el día **jueves 10 de diciembre** del presente año. Lo anterior incluye todo gasto generado durante el ejercicio en mención.

Es importante señalar que la erogación a tramitar debe de contar con suficiencia en las partidas de egresos aprobado en su área; así mismo todo gasto que no sea tramitado en tiempo y facturado en el ejercicio en curso **no será recibido**. En caso de no cumplir con la comprobación será descontando vía nómina.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo las atenciones que sirva brindar a la presente.

Atentamente,
Puerto Vallarta, Jalisco. Martes 24 de noviembre de 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérito Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco".

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal



El Puerto
Que Queremos

